

Quillota, 21 de Julio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 4638/VISTOS:

1. Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria 12;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 283/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014, Acta N° 33/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°283/14, Acta N°33/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/07/2014, que dice: "Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°012 / 2014

SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
05		CXC TRANSFERENCIA CORRIENTE		183.454.486
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
			CONVENIOS EDUCACION PRE BASICA	183.454.486
			TOTAL	183.454.486

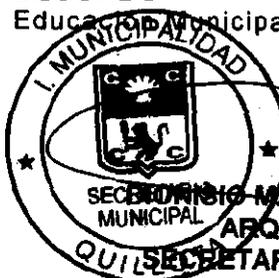
SUB	ITEM	PARTIDAS QUE AUMENTAN		
21		GASTOS EN PERSONAL		183.454.486
	03	OTRAS REMUNERACIONES		
		004	REMUNERACIONES REG. CODIGO DEL TRABAJO	141.259.954
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO		
		007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	18.345.449
	05	SERVICIOS BASICOS		
		001	ELECTRICIDAD	9.172.724
		002	AGUA	5.503.635
		003	GAS	4.161.362
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
		001	MANTENIMIENTO	5.011.362
			TOTAL	183.454.486

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese saber.


SECRETARIO MUNICIPAL
EDUARDO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FRANCIS MELBA GAJARDO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
 3. Secretaría Municipal.
 4. Control Interno.
 5. Finanzas Educación
 6. Presupuesto Educación.
 7. Acuerdo N° 283/14 Acta N°33/2014
- LMG/HCM/DMB/bof